

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.208

Sábado 26 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2677216

EXTRACTO

RAMÓN GARCÍA CARRASCO, Notario Público Titular de Concepción, domiciliado en Rengo 444 de esta ciudad, certifico: por escritura pública de fecha 17 de julio de 2025, otorgada ante mí, Repertorio 6916-2025, comparecieron; doña MARCELA ALEJANDRA MILLÁN MORALES, C.I. 8.908.392-3, domiciliada en Avenida Andalué número 2350, departamento 41 A, comuna de San Pedro de la Paz; y don CARLOS MILLÁN HERRERA, C.I. 6.186.974-3, domiciliado en Las Margaritas número 1.568, casa 6, Huertos Familiares, comuna de San Pedro de la Paz, quienes modificaron Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada SERVICIOS MÉDICOS MILLÁN Y COMPAÑIA LIMITADA, capital \$1.000.000, Rut 77.634.724-8, inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a fojas 1321 vuelta número 882 del año 2022, en el siguiente sentido: 1.- CESIÓN DE DERECHOS: socio CARLOS MILLÁN HERRERA ya individualizado, vendió, cedió y transfirió a doña MARCELA ALEJANDRA MILLÁN MORALES, el 100% de los derechos de que es dueño en la Compañía, equivalentes al 50% del total de los derechos sociales. El precio de la cesión de derechos fue la suma única y total de \$500.000 pagados en el acto, al contado y en dinero efectivo. 2.- MODIFICACIÓN SOCIAL: doña MARCELA ALEJANDRA MILLÁN MORALES, en que se radica el 100% de los derechos de la compañía acordó modificar los estatutos de la Sociedad, transformándola en Sociedad por Acciones cuyos estatutos a continuación se extractan: NOMBRE: "SERVICIOS MÉDICOS MILLÁN SpA" y cuyo nombre de fantasía será "MILLÁN SpA". OBJETO: El objeto de la Sociedad será la ejecución, por cuenta propia o ajena, de las siguientes actividades: a) la prestación de servicios profesionales en el área de la medicina y de la salud en general y la realización de cualquier otra actividad profesional relacionada con ella, en forma directa o mediante convenios, sea a particulares o a beneficiarios del fondo Nacional de Salud o Institutos de Salud Previsional, Servicios de Bienestar o de organismos del sector público; b) la explotación de clínicas, laboratorios, centros médicos, centros de diagnóstico y demás establecimientos de atención de salud y de consulta médica; c) los servicios de docencia e investigación en el área de la medicina, de la fonoaudiología y de la salud en general; d) comercialización de equipos médicos; e) las inversiones en inmuebles, bienes muebles y valores mobiliarios; y f) otros giros u objetos que los socios decidan llevar a cabo, similares y relacionados con los anteriores. DURACIÓN: Indefinida. DOMICILIO: Concepción, Región del Biobío, pudiendo abrir y mantener agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO DEL NOMBRE DE LA SOCIEDAD: La administración, representación y el uso del nombre de la sociedad corresponderá a doña MARCELA ALEJANDRA MILLÁN MORALES, quien actuará en calidad de administrador estatutario, con las más amplias facultades y sin limitaciones. CAPITAL: \$1.000.000, dividido en 1000 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor, de una misma serie, y sin valor nominal, suscritas y pagadas del siguiente modo: Doña MARCELA ALEJANDRA MILLÁN MORALES, suscribió y pagó 1000 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor, de una misma serie, y sin valor nominal, con anterioridad a este acto, quedando en consecuencia la totalidad del capital y las acciones, íntegramente suscritas y pagadas. Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Concepción, julio 23 de 2025.

CVE 2677216

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

